

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

2266

DECRETO N°

NEUQUEN, 03 DIC 1993

**VISTO:**

El Expediente N° SEJ 7296-M-93, originado por el recurso interpuesto por el agente LUIS ATILIO MOLINARI, L.P. N° 6282/0, mediante el cual solicita se deroguen los Artículos 4° y 3° de los Decretos N°s. 1564/93 (fs. 8/9) y 1650/93 (fs. 6/7) respectivamente, los cuales pretenderían modificar el Decreto N° 363/92 (fs. 5), por el que se designó a dicho agente a partir del 1° de abril de 1992 y hasta la sustanciación de los concursos respectivos, para desempeñarse en la Dirección de Medicina Laboral; y

**CONSIDERANDO:**

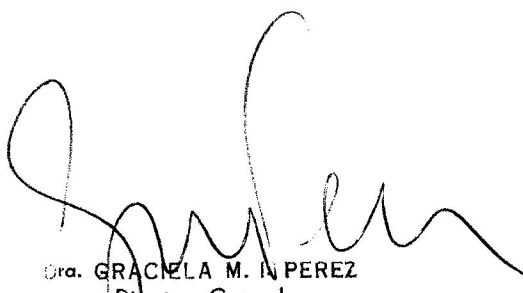
Que a fs. 2 la Dirección General de Recursos Humanos por Pase N° 98/93, solicita a la Dirección General de Asesoría Legal dictamine acerca de la procedencia de la solicitud elevada por el agente MOLINARI;

Que a fs. 4 corre agregado el Dictamen N° 1050/93 de la Dirección General de Asesoría Legal, producido por la Asesora Legal Dra. Luisa Strillevsky, en el cual se advierte que al agente MOLINARI le asiste derecho, informando que el Artículo 4° del Decreto N° 1564/93, al establecer que "... el alta del agente por Decreto N° 363/92 es en *Planta Política hasta que dure la actual gestión ...*", afecta los derechos ya adquiridos por el reclamante;

Que asimismo, esa Asesoría pone en conocimiento que, de compartir el criterio apuntado, la situación se sanearía con el dictado de un Decreto haciendo lugar al recurso y revocando el Artículo 4° del Decreto N° 1564/93 y el Artículo 3° del Decreto N° 1650/93;

Que mediante Nota N° 293/93 a fs. 11, la Dirección General de Recursos Humanos considera procedente la confección de la norma legal haciendo lugar al recurso de reconsideración incoado y dejando sin efecto los Artículos 4° y 3° de los Decretos N°s. 1564/93 y 1650/93, respectivamente; contándose con la intervención de la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto a igual foja;

Que a fs. 11 vta. por Pase N° 2820/93 MESE, la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal pertinente, tal lo requerido a fs. 11 por la  
///...2°

  
Dra. GRACIELA M. N. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

2º.../// Secretaría de Hacienda y Presupuesto;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
**DECRETA:**

Artículo 1º) HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto por el agente  
----- LUIS ATILIO MOLINARI, D.N.I. Nº 7.793.802, Clase 1948, L.P. Nº  
6282/0, Categoría 23, contra los Artículos 4º) y 3º) de los Decretos Nºs. 1564/93 y  
1650/93, respectivamente; por los motivos expuestos en los considerandos del presente  
Decreto.-

Artículo 2º) REVOCAR los Artículos 4º) del Decreto Nº 1564/93 y 3º) del Decreto Nº  
----- 1650/93, de acuerdo a lo requerido por la Dirección General de Recursos  
Humanos por Nota Nº 293/93 obrante a fs. 11 del Expediente Nº SEJ 7296-M-93.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutivo y  
----- de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín  
----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

AFG.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

FDO) KLOOSTERMAN  
PALLADINO  
GARRE